

RESOLUCION M.D.S. 438/21

Buenos Aires, 13 de abril de 2021

B.O.: 15/4/21

Vigencia: 15/4/21

Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. [Res. M.D.S. 121/20](#). Actualización de datos. [Res. M.D.S. 419/21](#). Su modificación.

Art. 1 – Modifícase el primer párrafo del apart. I del procedimiento de actualización de datos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” que, como Anexo (IF-2021-31122765-APN-CSP#MDS), fue aprobado por Res. M.D.S. 419/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La actualización de datos es un procedimiento personal y obligatorio que se llevará a cabo entre los días 15 de abril al 15 de mayo para todas las personas que integran el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local ‘Potenciar Trabajo’”.

Art. 2 – Modifícase el primer párrafo del apart. III del procedimiento de actualización de datos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” que, como Anexo (IF-2021-31122765-APN-CSP#MDS), fue aprobado por Res. M.D.S. 419/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La actualización de datos estará disponible a partir del 15 de abril hasta el 15 de mayo de 2021 y se realizará a través de un formulario al que se accederá mediante la página web (<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>)”.

Art. 3 – De forma.